

A

&

E

I
N
T
E
R
T
R
A
D
E

Certificado de Conformidad de Producto

Titular:

ARGOS ELÉCTRICA S.A. DE C.V.

Certificado:

AIN16C00201

Número de referencia:

2016ENER00485

Fecha de expedición:

05 DE FEBRERO DE 2016

Vigencia:

04 DE FEBRERO DE 2019

NOMBRE DEL PRODUCTO:

LÁMPARA LED

TIPO: N/A

SUBTIPO: N/A

MARCA: ARGOS

MODELOS: 9403035, 9403050

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: M1 (CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS AL PRODUCTO)

INFORME DE PRUEBAS: LT479315, LT479215

PAÍS DE ORIGEN: CHINA

DOMICILIO DE BODEGA: AVENIDA DE LA LUZ, 67, PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P.: 54716

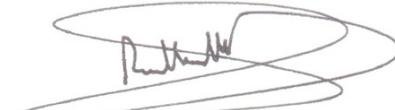
ESPECIFICACIONES:

127 V ~ 60 Hz 7 W 0,09 A

EFICACIA LUMINOSA (VALOR MÍNIMO PERMITIDO POR NORMA): 40 LM/W

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO INICIAL, EL CUAL SERÁ DEFINITIVO CUANDO DEMUESTRE CUMPLIMIENTO A LAS 6 000 HORAS DE PRUEBA CONFORME AL NUMERAL 8.4 DE LA NOM-030-ENER-2012

ATENTAMENTE:



Ricardo A. Hernández Márquez

Gerente de Certificación de Producto.

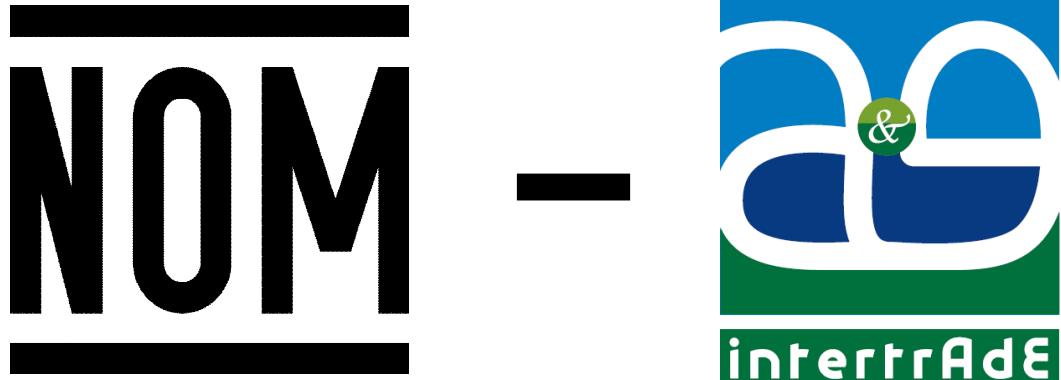
Elaborado RIPC



Supervisado ORR

A&E INTERTRADE , S.A. DE C.V. en su carácter de organismo de certificación de producto con número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012 y aprobado en términos de la ley federal sobre metrología y normalización (LFMN) de conformidad con los artículos 38 fracción VI, 68, 70, 70C, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como del artículo 79 fracciones I y II, 87, 88, de su respectivo Reglamento. Otorga el presente certificado de cumplimiento con la norma: NOM-030-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2012.

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, celebrado por el Titular del presente Certificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana y nuestro organismo de certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE que implica conformidad con la Norma Oficial Mexicana correspondiente.



CLAUSULAS:

- A) El titular del presente certificado puede utilizar la marca A&E INTERTRADE en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, de tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B) El titular del certificado asegura que los productos indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- C) El titular de este certificado, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE.
- D) El certificado se cancela cuando:
 1. Sea solicitado por escrito por parte del titular.
 2. Exista algún incumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, durante la vigencia establecida en el certificado.
 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.